



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo segundo año

3766^a sesión

Miércoles 16 de abril de 1997, a las 10.25 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Monteiro	(Portugal)
<i>Miembros:</i>	Chile	Sr. Searle
	China	Sr. Wang Xuexian
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Egipto	Sr. Elaraby
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Thieband
	Guinea-Bissau	Sr. Da Gama
	Japón	Sr. Owada
	Kenya	Sr. Mahugu
	Polonia	Sr. Matuszewski
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Weston
	República de Corea	Sr. Choi
	Suecia	Sr. Lidén

Orden del día

La situación en el Afganistán

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Afganistán

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán de fecha 16 de marzo de 1997 (S/1997/240). También ha examinado las opiniones expresadas en su sesión sobre este tema (3765ª sesión), celebrada los días 14 y 15 de abril de 1997.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por la continuación de las hostilidades en el Afganistán y su intensificación en meses recientes. Reitera que la continuación del conflicto amenaza con desestabilizar la región e impide que se avance hacia la formación de un gobierno plenamente representativo y de base amplia que pueda hacer frente con eficacia a los agudos problemas sociales y económicos del país.

El Consejo de Seguridad pide a las partes afganas que pongan término inmediatamente a todas las hostilidades y entablen negociaciones sostenidas. El Consejo está firmemente convencido de que sólo un arreglo negociado pondrá fin al prolongado conflicto existente en este país.

El Consejo de Seguridad apoya plenamente las iniciativas de las Naciones Unidas para facilitar la reconciliación nacional en el Afganistán. Está convencido de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando la función central a la hora de ayudar a las facciones afganas en conflicto a iniciar un proceso integral de negociación sobre la base de la resolución 1076 (1996) del Consejo de Seguridad y la resolución 51/195 de la Asamblea General. El Consejo acoge con satisfacción las actividades de la Misión Especial de las Naciones Unidas en el Afganistán y apoya la realización de ulteriores gestiones por el Secretario

General para dar nuevo impulso a la labor del Consejo. En este contexto, acoge favorablemente la organización por parte de la Misión Especial de reuniones del grupo de trabajo de las partes afganas en Islama-bad, pero lamenta que esos esfuerzos aún no hayan dado resultados positivos.

El Consejo de Seguridad lamenta profundamente que sigan sin aplicarse muchas disposiciones importantes de la resolución 1076 (1996) del Consejo de Seguridad y la resolución 51/195 de la Asamblea General. Insta a todas las partes afganas y, en particular, a los talibanes a que acaten estas resoluciones, cooperen plenamente con la Misión Especial y participen en negociaciones serias y francas con los buenos oficios de la Misión Especial. El Consejo insta a los países interesados a coordinar sus actividades con las de la Misión Especial y a abstenerse de apoyar a una de las partes afganas en contra de otra.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la convocación por el Secretario General de una reunión de los países interesados el 16 de abril de 1997, tras la reunión anterior celebrada en Nueva York el 18 de noviembre de 1996.

El Consejo de Seguridad toma nota de la intención del Secretario General de consultar a las partes afganas y a todos los interesados acerca de la conveniencia de celebrar en algún momento una reunión de las partes afganas, y le pide que proponga un plan concreto si llega a la conclusión de que ello contribuirá al proceso de paz.

El Consejo de Seguridad pide una vez más a todos los Estados que dejen inmediatamente de suministrar armas y municiones a todas las partes en el conflicto del Afganistán.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por el hecho de que la continuación del conflicto en el Afganistán proporcione un terreno propicio para el terrorismo y el tráfico de drogas que ejercen una influencia desestabilizadora no sólo sobre la región sino también fuera de ella, y pide a los líderes de las partes afganas que pongan fin a tales actividades.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el empeoramiento de la situación humanitaria, incluido el desplazamiento de la población civil. También está gravemente preocupado por la discriminación contra la mujer y por otras violaciones

de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional en el Afganistán. El Consejo deplora los malos tratos infligidos a los miembros del personal de las organizaciones humanitarias internacionales, ya que ello limita la capacidad de la comunidad internacional para atender a las acuciantes necesidades humanitarias del Afganistán.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la celebración en Ashgabat, los días 21 y 22 de enero de 1997, de un Foro Internacional de Asistencia al Afganistán, así como la reunión que celebrará el Grupo de Apoyo al Afganistán el 21 de abril de 1997 en Ginebra. El Consejo alienta a todos los Estados y organizaciones internacionales a seguir prestando toda la asistencia humanitaria posible, que debería ser distribuida equitativamente en todo el país.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión, y pide al Secretario General que continúe informándole periódicamente sobre la situación en el Afganistán.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1997/20.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.